

San Miguel, 08 SEP 2015

RES. N° Ex fol ,

VISTOS, la presentación de fecha 21/08/2015 de **DELICIAS SANTA LUCIA SPA. R.U.T. N° 76.196.401-1**, mediante la cual solicita condonación respecto de las sanciones aplicadas según la resolución SR-17742 del Departamento Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción N° 1283269 de fecha 30/06/2015 por no emitir ni otorgar boleta por la venta de bebidas y caramelo, con un monto de operación de \$700 sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$88.134 y además con clausura de 8 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, en las condiciones que se indican

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo.

SUSPENDASE 8 días de la clausura establecida en la misma resolución antes indicada, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro N° 120373994, cuyo plazo vence el 30-09-2015.

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 8 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 13-10-2015.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL

JLH / PNM

Distribución:

- ✓ Dirección Regional
- ✓ Contribuyente
- ✓ Condonaciones
- ✓ Expediente
- ✓ Clausura